MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 16 de Mayo del 2013.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 15/2013.-

Por la cual se aprueba la adjudicación para la **"Construcción de Pavimento tipo Empedrado".-**

VISTO:

La oferta presentada en virtud al llamado con ID **Nº256.738 Concurso de Ofertas, Nº 03/2013** para la contratación de los servicios de **"Construcción de pavimento tipo Empedrado".-**

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003de "Contrataciones públicas "y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº **8/2013**, donde recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa constructora C.J.O Construcciones del señor Carlos Javier Olguín para la Contratación de los servicios de **"Construcción de Pavimento tipo Empedrado"** por la suma de **Gs 607.721.000.- (Seiscientos siete millones setecientos veintiún mil guaraníes).** Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones presentadas por la empresa mencionada, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones exigidas para la contratación de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR:** a la empresa C.J.O.Construcciones del señor Carlos Javier Olguín para la Contratación de los servicios de **"Construcción de Pavimento tipo Empedrado",** por la suma de **Gs 607.721.000.- (Seiscientos siete millones setecientos veintiún mil guaraníes).** Conforme al dictamen del comité de evaluación Nº 08/2013.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar----------

.....

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 244/2.013
(Resolución Municipal Número doscientos cuarenta y cuatro del año dos mil trece)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".

Fram, 13 de mayo del 2013

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.013 "Construcción de Pavimento tipo empedrado", y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.013 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa constructora **C.J.O. CONSTRUCCIONES del Sr. Carlos Javier Olguin, por la suma de G. 607.721.000 (Guaraníes seiscientos siete millones setecientos veinte y un mil).**

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

.....
Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

.....
Sra. Adela W. de Babak
Pta. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal